

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

16 de junio de 2017

Señor/a:

MALDONADO ZEAS ANTONIO GERARDO

**GERENTE GENERAL DE EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS,
SALAS DE VELACIONES Y EXEQUIAS DEL CANTON CUENCA EMUCE EP**

RUC: 0160048040001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS, SALAS DE VELACIONES Y EXEQUIAS DEL CANTON CUENCA EMUCE EP con RUC número 0160048040001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta MAYO 2017, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2017000094001



16 de junio de 2017 11:19



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MALDONADO ZEAS ANTONIO GERARDO, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS, SALAS DE VELACIONES Y EXEQUIAS DEL CANTON CUENCA EMUCE EP con RUC Nro. 0160048040001 y dirección EL CEMENTERIO. OCTAVIO DIAZ. S/N. VICENTE ROCAFUERTE. PARQUE LA UNION., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 16 de junio de 2017

Validez del Certificado 30 días